



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VRO.JMO

INT. N° 155-824

MHL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL LICITACIÓN PÚBLICA N° 126/2016, DENOMINADO "PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 2 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2348 /

VALPARAÍSO,

19 MAIO 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6608 de fecha 28 de septiembre de 2016, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 2 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Licitación Pública N° 126/2016, por un monto de \$320.357.930.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 180 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-602 de fecha 07 de noviembre del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. William Rojas E. y como Directora de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Orden de Servicio N° 180-690 de fecha 06 de diciembre del 2016, por el modifica al Director de Obras dejando al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel P. y como Directora de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-135 de fecha 12 de abril del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$5.116.052.-, ejecución de obras extraordinarias por \$4.058.942.- y disminución de obras por \$ 1.985.360.-**, además de un aumento de obras por 28 días corridos, debido a los motivos que se mencionan en el presente Informe Técnico.
2. Que, mediante Certificado N° 319 de fecha 12 de mayo de 2017 de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** una **AUMENTO DE OBRAS** por \$5.116.052.- equivalente a un 1,60% del monto del contrato original, **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$4.058.942.- equivalente a un 1,26% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$1.985.360.- equivalente a un 0,62% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 126/2016**, denominado **"PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 2 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-135 de fecha 12 de abril del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 28 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 02 de mayo de 2017 hasta el día 30 de mayo de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 2 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 126/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-135 de fecha 12 de abril del 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$327.547.564.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-135 de fecha 12 de abril del 2017.

5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 420001310274 del BANCO SCOTIABANK, de fecha 26 de octubre de 2016, por la suma de 611,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 27/07/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4385410 de la aseguradora CHILENA CONSOLIDADA, por un monto de 366,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 18/10/2016 hasta el día 31/12/2017.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6608 de fecha 28 de septiembre de 2016.

7º.- IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30401579-0	Mejoramiento Av. Alemania Etapa I, Valparaíso.-
Monto		\$7.189.634.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.-**
Calle Blasía N° 147, Jardín del Mar, Viña del Mar. Tel: 56-92231961.-